

RESUMEN CURRICULAR

Datos de identificación de la persona aspirante

Alma Jaquelin	Torres	Leyva
Nombre completo	Apellido Paterno	Apellido Materno

En procesos electorales inicié en el 2012 en el Instituto Federal Electoral (IFE) me desempeñé como Capacitador Asistente Electoral (CAE)

En el 2015 fui consejera municipal en el municipio de Obablan en el (IGPC)

En el 2018. Fui consejera municipal en La Barca

- En el sector privado laboré como directora editorial en el periódico Expresiones 2013-2015

- Después me desempeñé como directora editorial en el periódico Voces de Villa Hidalgo

Actualmente Trabajo en Marketing digital

* En procesos electorales inicié en el 2012 en el Instituto Federal Electoral (IFE) me desempeñé como capacitador asistente electoral (CAE) En el 2015 fui consejera

Autorizo que la presente información sea publicada en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

La Barca, Jalisco; a 20 de noviembre de 2020.

Atentamente

Alma Jaquelin Torres Leyva

Nombre completo y firma o huella dactilar
de la persona aspirante a consejera o consejero

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con domicilio en Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, CP 44520, en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso, protección y tratamiento los datos personales que sean recabados. Los datos personales que proporcione a este Instituto Electoral serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones del mismo. Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral lo podrá consultar a través del siguiente hipervínculo: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/avisos/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Página 2 de 2

Eliminada información dentro de 2 renglones consistentes en firmas, fundamento legal: artículos 4.1, fracción V, 20 y 21.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada (LGPICR).